

de los Chopos. Tiene una superficie de 67 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola al tomo 531, libro 219, folio 117, finca número 11.239. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 11 de marzo de 1998.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—La Secretaría judicial.—17.289.

CÓRDOBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, procedimiento 599/1987, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de fecha 20 de marzo de 1998, página 4582, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, penúltima línea, donde dice: «...finca número 11.708, inscripción primera»; debe decir: «...finca número 11.078, inscripción primera».—14.670 CO.

COSLADA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Asociación de Tutores de Discapacitados Adultos (ADIARE), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno o solar al sitio del Olivar. Superficie de 2.889 metros cuadrados. Dentro de la finca existe edificada una nave rectangular de 40 por 25 metros, construida en armadura metálica, forjado con vigas de hormigón pretensado y bloques de cemento con una capa, compresión de 5 centímetros, muros de ladrillo con cámaras de aire, ventanas metálicas, solado baldosin corriente, fachada ladrillo visto, cubierta de forjado con terraza de solado hidráulico. Planta de oficinas sobre nave de 25 por 10 metros, servicios, vestuarios, una caseta adjunta a la nave de 5 por 6 metros para caldera de vapor. Esta edificación fue ampliada en sus dos plantas, añadiéndose 5 metros de fachada por todo el lateral de la derecha, entrando, o sea, 200 metros cuadrados, más otros dos rectángulos, destinados a vestíbulos y aseos, al fondo, uno de 62 metros cuadrados, como ampliación de la nave existente, y otro, dedicado a almacén de 525 metros cuadrados, o sea, un total de 787 metros cuadrados, en esta planta baja, y otros 1.760 metros cuadrados, en la planta alta destinados a nave superior, sala de visitas, aseos, botiquín, despachos y salas de espera, compras y patronaje, con dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, folio 130, tomo 1.070, finca número 1.947-N duplicado, inscripción décima.

Tipo de subasta: 209.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—17.436.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal, contra don José Enrique Trigo Sigfredo y doña Francisca Moreno Reino, en reclamación de 6.228.753 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postor para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo de 8.120.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

14. Vivienda número catorce.—Vivienda unifamiliar adosada en Chiclana de la Frontera, al sitio «Polígono de la Soledad», manzana 12, 1.ª fase, de «Promociones Inmobiliarias La Fuente, Sociedad Anónima». Es del tipo C-1. Consta de dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, jardín, patio, hall, salón, cocina, aseo, dormitorio, distribuidor y escaleras de acceso a la planta superior y garaje en sótano; y la planta alta, cuarto de baño y dos dormitorios. La superficie útil de la vivienda es de 76 metros 60 decímetros cuadrados y la del garaje de 14 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de acceso; derecha, entrando, vivienda número 15; izquierda, vivienda 13, y fondo, vivienda 19. Inscripción: Tomo 1.162, libro 622, folio 49, finca 36.349, inscripción segunda.

Dado en Chiclana a 27 de febrero de 1998.—17.332.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 290/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal, contra don Juan Tocino Guerrero y doña María Cabezón Guerrero, en reclamación de 6.189.024 pesetas por la registral 6.676 y 10.353.973 pesetas por la registral 34.304, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postor para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo que se dirá en las condiciones, los bienes inmuebles al final relacionados, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 7 de mayo de 1998, para la primera; 4 de junio de 1998, para la segunda, y 2 de julio de 1998, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el siguiente: Registral número 6.676, 3.180.000 pesetas; registral número 34.304, 5.320.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes

que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

1.^a Pedazo de tierra consistente en finca rústica con un pozo, conocido por el «Cuartillo de la Vegueta», en el Pago de Hozango, de cabida 23 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 34 áreas 18 centiáreas, teniendo su entrada por el monte denominado «La Salineta», así como por el camino de Palacios, teniendo dicha finca hipotecada tras una segregación practicada una superficie de 6 hectáreas 17 áreas 9 centiáreas. Finca registral número 6.676, folio 111, tomo 32, libro 14.

2.^a Suerte de tierra consistente igualmente en finca rústica, a los sitios denominados «Pozo de los Frailes y Villares», con una extensión superficial de 4 hectáreas 16 áreas 3 centiáreas, la cual está atravesada de norte a sur por la hijuela de servicio del «Pozo de los Frailes». Registral número 34.304, al folio 163, del tomo 1.096.

Dado en Chiclana a 27 de febrero de 1998.—17.333.

DENIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia, procedimiento 464/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5353, tercera columna, donde dice: «... del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Denia y su partido,...», debe decir: «... del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,...».—18.240 CO

DONOSTIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, del juicio de quiebra 246/1995, de «Mendoza y González, Sociedad Limitada», domiciliada en Pasajes de San Pedro, plaza Marqués de Seoane, 7, bajo; por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 25 de mayo de 1998 y hora de las nueve asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle San Martín, 2.^a planta.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico de la quiebra don

José Francisco Pérez Sorasu, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—17.357.

DONOSTIA

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 768/97, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Angulas, Mariscos y Derivados, Sociedad Limitada» («Ande, S. L.»), barrio Zikuñaga, edificio «Ibarluce», número 61, pabellón 5-6, Hernani (Gipuzkoa) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si se comparece por medio de representante deberán acreditarlo fehacientemente.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—17.359.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 113/1994, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra don José Tiburcio Borrego Prados y doña María Montes Partal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por las veces que se dirá, el bien que se relaciona más adelante, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo en el que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.007 de la demarcación registral de San Roque, de 39.365 metros cuadrados.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1998.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—16.091.—16.091.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1997, a instancia de don Francisco Manuel Mingorance Álvarez, representado por el Procurador señor Gómez de la Torre, contra «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1998, a la misma hora; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de julio de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas